

	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad, Bogotá D.C. 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Yo, **ANDREA DEL PILAR RINCON AGUIAR** C.C. No 52.849.452 de Bogotá, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No.CD–DP-11 DE 2020 de la Regional Bogotá, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **AGOSTO** del año 2020 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	45021508
Valor Pagado Salud	\$ 225.000
Valor Pagado Pensión	\$ 288.000
Valor Pagado A.R.L.	\$ 9.400
= Total Pago de Seguridad Social mensual	\$ 522.400
Es Pensionado	Si ☐ No ☒

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 2019. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 2019. (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒ .

Declarante de Renta: Si ☐ No ☒ .

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-11-2020	\$ 42.750.000	\$ 4.500.000	1 JUNIO 2020	31 DICIEMBRE 2020	

En constancia de lo anterior, se firma a los ONCE (11) días del mes de SEPTIEMBRE del 2020.


C.C. 52'849.452 Btá

ANDREA DEL PILAR RINCON AGUIAR
No. C.C. 52.849.452 de Bogotá